



**RESOLUCION NÚMERO 071-2015
NOVIEMBRE 26-2015**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, (encargado) en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

- En el año 2004 El Congreso de la Republica expidió la Ley 909 “por medio de la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”; en dicha Ley, se deroga la Ley 443 de 1998 a excepción de los artículos 24, 58, 81 y 82 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Así mismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1227 de 2005 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998” y en su artículo 112 dispuso derogar los Decretos 1572 de 1998, 2504 de 1998 y 1173 de 1999 y las disposiciones que le sean contrarias.
- Que la Personería Municipal de Dosquebradas no puede estar ajena a los cambios y programas que la función pública establece a beneficio de los empleados públicos, como son los programas de bienestar social e incentivos, estos programas deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso del empleado con la Entidad.
- Que estamos próximos a la celebración de fechas navideñas como son el 07 y 08 de diciembre fecha sonde se celebra el alumbrado, con el propósito de permitir a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas puedan compartir estas fechas con su familia, dispone de trabajar jornada especial.
- Compensar el día lunes siete (07) de diciembre del 2015, por la jornada continua del 08.00 a.m. a 6.00 p.m. de los días noviembre 30/2015, diciembre 01.02.y 03 del 2015

4

Que por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas (encargado) Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar la jornada continua de 08.00 a.m. a 6.00 p.m. de los días noviembre 30/2015, diciembre 01.02.y 03 del 2015, para compensar el día siete (07) de diciembre del 2015.

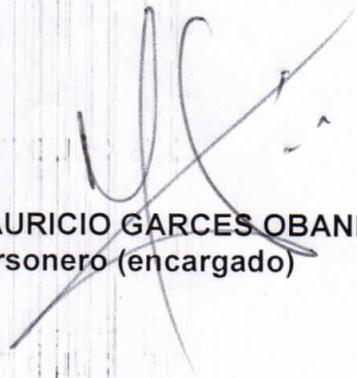
ARTICULO SEGUNDO:

El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación, igualmente se fijara una copia del mismo en un lugar visible y fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero (encargado)

